

Vista la necesidad de contratación de 4 oficiales de jardinería mediante oferta de empleo público al SAE, según informe emitidos por la ingeniera técnico agrícola del Excmo Ayuntamiento de Úbeda de fecha 04/025/2026, mediante contrato temporal por una duración de 6 meses.

Resultando las Bases Generales para la contratación temporal, mediante oferta genérica de empleo al Servicio Andaluz de Empleo, aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019.

Por Decreto de concejalía de gobernanza-personal nº: 2518/2026 inscrito en el Libro de Decretos en fecha 26/06/2026, se resuelve, remitir oferta de empleo al SAE, de 4 oficiales de jardinería, conforme a las Bases Generales para la contratación temporal, mediante oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019.

ANUNCIO DE CONCEJALÍA DE GOBERNANZA-PERSONAL

PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación pretendida

SEGUNDO: Aprobar la convocatoria del proceso selectivo:

Denominación del puesto: Oficial de Jardinería nº 92 de la RPT.

Número de puestos: 4

Código de Ocupación: 6120- oficial jardinería

Salario: 2.042,38 euros brutos mensuales (sin pagas extra).

Tipo de contrato: Personal Laboral temporal por circunstancias de la producción.

Tiempo de contratación: El contrato se extenderá durante un periodo de 6 meses.

Jornada: Jornada a tiempo completo a turnos incluidos sábados y domingos (35 horas semanales).

Número de candidatos a solicitar por puesto: 3

Tiempo de difusión de la oferta: 5 días.

Funciones a desarrollar. Las establecidas para el puesto número 92 de la RPT, siendo éstas:

1. Llevar a cabo tareas de mantenimiento de zonas verdes.
2. Dirigir los grupos de trabajo del personal a su cargo, orientando y ejecutando las tareas.
3. Realizar recortes geométricos, despuntes, podas, terciados, desmochados.....en arbustos y arbolado incluso en alturas.
4. Uso de productos peligrosos al realizar tratamientos fitosanitarios y nutricionales.
5. Escardar, cavar, realizar desmontes, desbroces.....
6. Limpiar zonas verdes y recoger ramas de podas.
7. trabajos en altura al realizar apeos de arbolado con grúas, plataformas, escaleras, sogas...
8. Ejecutar y mantener las instalaciones de riego, realizar tratamiento y control de césped.
9. Llevar a cabo plantaciones y siembras, enmiendas y abonados.
- 10 Realizar adornos florales y reproducir plantas.
11. Realizar tareas de limpieza y mantenimiento de la herramienta y maquinaria (podadora, desbrozadora...) así como de los vehículos.
12. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

Requisitos imprescindibles:

- Estar en posesión del título de bachiller o equivalente.
- Carnet de Conducir B.
- Carnet de manipulador de productos fitosanitarios.

Para la selección de los candidatos/as propuestos/as por la Oficina del SAE se realizará una entrevista personal de carácter curricular y una prueba práctica que será determinada por parte del tribunal antes de la celebración de la misma, para comprobar los conocimientos prácticos, las actitudes personales y las competencias profesionales de dichos candidatos.

La entrevista personal se valorará de cero a dos puntos.

La prueba práctica se calificará de cero a ocho puntos y se valorarán los conocimientos técnicos, la destreza práctica en el manejo de herramientas y criterios de seguridad laboral, así como la capacidad para diagnosticar problemas y adoptar resoluciones

La documentación obligatoria a aportar por parte de las personas preseleccionadas por parte del SAE, será la siguiente:

1. Copia del D.N.I.
2. Curriculum vitae.
3. Informe de vida laboral y copias de contratos de trabajo.
4. Copia de la titulación académica necesaria, del carnet de conducir B y del carnet de manipulador de productos fitosanitarios.

TERCERO: Exponer la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación y, a efectos meramente informativos, en la página web del Ayuntamiento de Úbeda y Portal de Transparencia.”

Tal y como se establece en la Base Cuarta, de las Bases Generales para la contratación de personal temporal, mediante oferta genérica al SAE, aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019, la preselección de candidatos se realizará por el Servicio Andaluz de Empleo, por lo tanto, este Ayuntamiento no recogerá solicitudes de participación para este proceso de selección.

Lo manda y firma la Sra. Concejala de gobernanza y personal, a fecha de firma electrónica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Documento fechado y firmado digitalmente)